

DECRETO ALCALDICIO N° 0001647

QUINTERO, 01 JUN. 2018

VISTOS:

1. *La Modificación del Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito con fecha 7 de mayo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, para la ejecución del Programa Área Mujer y Trabajo SERNAMEG. Programa 4 a 7, cuya finalidad es contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar que pertenecen a los quintiles I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas y niños entre 6 y 13 años a su cargo;*
2. *La Resolución Exenta N° 248, de fecha 18 de mayo de 2018, de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba el convenio citado precedentemente;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes la Modificación del Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito con fecha 7 de mayo de 2018, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, para la ejecución del Programa Área Mujer y Trabajo SERNAMEG. Programa 4 a 7, que consta de ocho cláusulas.*
2. *La unidad técnica encargada de velar por la ejecución del Programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAGRICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal,
 3. Dirección Administración y Finanzas,
 4. Control,
 5. DIDECC
- MCA/YGS/MA/gpe.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

RESOLUCION EXENTA N

248

**REF: APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE
VALPARAISO CON I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO SOBRE PROGRAMA 4 A 7.**

VALPARAISO, 18 DE MAYO 2018.

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Público para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Resolución TRA n° 19 de 30 de Octubre de 2017; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016, que nombra Directora Regional Transitoria y Provisional de Valparaíso, Resolución Exenta N° 2305 de 10 de Agosto 2017 que establece subrogancia en esta dirección regional; todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 07 de febrero 2018, número 72 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
3. Que el ejecutor, mediante oficio 205 de fecha 28 de Marzo de 2018, se solicitó modificación presupuestaria por parte del municipio de la siguiente forma: Disminuir \$200.000 (doscientos mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos; Aumentar: \$200.000 (doscientos mil pesos) al ítem 60 Gastos de Inversión.
4. Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado.
5. Que, En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 72 del 07 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
6. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor
7. Que la Directora Regional (T y P) se encuentra en cometido funcionario, por lo que corresponde subrogancia a la profesional de este servicio, doña Paula Martínez Yung.

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 07 de Mayo de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de Quintero, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA 4 A 7, MUJER TRABAJA TRANQUILA

En Valparaíso, a 07 de Mayo de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Quintero** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", I. Municipalidad de Quintero, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69060700-K, representada por su alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda Normandie 1916,, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 72 de fecha 07 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo, con el objetivo de contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas y niños entre 6 y 13 años a su cargo

TERCERO: Que, mediante oficio N° 205 de fecha 28 de Marzo de 2018, se solicitó modificación presupuestaria por parte del municipio de la siguiente forma:

Disminuir:

\$200.000 (doscientos mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos

Aumentar:

\$200.000 (doscientos mil pesos) al ítem 60 Gastos de Inversión.

CUARTO: Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio, mediante memorándum interno N° 143-2018 de fecha 11 de Abril de 2018.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, disminuyendo \$200.000 (doscientos mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos; Aumentando \$200.000 (doscientos mil pesos) al ítem 60 Gastos de Inversión.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 72 de fecha 07 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de Resolución TRA 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para suscribir este documento consta de

Resolución TRA N° 19 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de doña Paula Martínez Yung para representar a la Dirección regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de Resolución Exenta N° 2305 de fecha 10 de Agosto de 2017.

La personería del Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo para representar a la I. **Municipalidad de Quintero**, consta en decreto alcaldicio N° 2467, de fecha 06 de diciembre de 2016.

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



Paula Martínez Yung
PAULA MARTÍNEZ YUNG

DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

PMY/CIG/XLP/100

Distribución

- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- I. Municipalidad de Quintero

**MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y
EJECUCIÓN**

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA 4 A 7, MUJER TRABAJA TRANQUILA

En Valparaíso, a 07 de Mayo de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Quintero** en adelante, "**el Municipio**" o "**la entidad ejecutora**", I. Municipalidad de Quintero, en adelante, "**el Municipio**" o "**la entidad ejecutora**", R.U.T. N° 69060700-K, representada por su alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda Normandie 1916., se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 72 de fecha 07 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo, con el objetivo de contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas y niños entre 6 y 13 años a su cargo

TERCERO: Que, mediante oficio N° 205 de fecha 28 de Marzo de 2018, se solicitó modificación presupuestaria por parte del municipio de la siguiente forma:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Disminuir:

\$200.000 (doscientos mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos

Aumentar:

\$200.000 (doscientos mil pesos) al ítem 60 Gastos de Inversión.

CUARTO: Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio, mediante memorándum interno N° 143-2018 de fecha 11 de Abril de 2018.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, disminuyendo \$200.000 (doscientos mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales/ programáticos; Aumentando \$200.000 (doscientos mil pesos) al ítem 60 Gastos de Inversión.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 72 de fecha 07 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de Resolución TRA 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 y su facultad para suscribir este documento consta de Resolución TRA N° 19 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo para representar a la **I. Municipalidad de Quintero**, consta en decreto alcaldicio N° 2467, de fecha 06 de diciembre de 2016.


Waleska Castillo López
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO


Mauricio Carrasco Pardo
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL